

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 17 de mayo de 2023

A despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega constancia emitida por Servientrega que da cuenta de la negativa de recibir la citación para notificación de demanda por los demandados, lo cual se llevó a cabo el día 27 de abril de 2023, pues en esta última fecha, indica el trabajador de la empresa de correo, dejó los documentos a disposición de la persona a notificar.

Día envío notificación:	18 de abril de 2023
Día notificación:	27 de abril de 2023
Términos para notificarse de la demanda:	02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15 de mayo de 2023
Vencimiento:	15 de mayo de 2023

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00188-00

Dentro de la presente demanda **Ordinaria Laboral de Primera Instancia** adelantado por **Uriel de Jesús López Valencia**, contra **Eduardo Cataño Ramírez, Dora Cataño Ramírez y Luz Marina Cataño Ramírez** se encuentra pendiente adelantar las notificaciones de los codemandados.

En ese sentido, conforme a constancia que antecede, se tiene que, los señores **Eduardo Cataño Ramírez y Dora Cataño Ramírez** no se presentaron a este despacho a recibir la notificación de la demanda, ni constituyeron apoderado judicial, por ende, se requiere a la parte actora a fin de que adelante la notificación por aviso, de acuerdo a los lineamientos del artículo 29 del Código de Procedimiento Laboral en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941bb8bce143467c861dc322e5d20608af6d8e612e43764b7141147aff37a3ff**

Documento generado en 17/05/2023 01:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>